REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA-

Auto Civil No. 146

Ref. Demanda Declarativa –Acción Posesoria-
Dte: FLORENTINO QUIÑONEZ
Apdo. MARIO MARTINEZ SILVA
Ddo: MANUEL SANTOS OIMES
Apdo. Dr. VICTOR ESTEBAN PEÑA TOVAR
Radicación N° 2019-00091-00

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Viene a Despacho el proceso de la referencia, con escrito del apoderado de la parte demandante, solicitando la TERMINACIÓN del mismo.

Por ser procedente dicha solicitud, se.

DISPONE:

Primero- 1°.- DAR por terminado el presente proceso Verbal Declarativo de ACCION POSESORIA instaurado por FLORENTINO QUIÑONEZ contra MANUEL SANTOS OIMES por así haberlo solicitado el apoderado judicial del demandante.

Segundo- NO condenar en costas a las partes.

Tercero- CUMPLIDOS los trámites e instancias procesales en los numerales anteriores, **ARCHÍVESE** el proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JUEZ.

Adgm.